



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-537,
PERTENECIENTE A DOÑA JAVIERA ANDREA
GÓMEZ ROMERO.**

ALGARROBO, 29 AGO 2014
DECRETO: N° 3832

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200-537.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 11.08.2014.
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 11.08.2014, presentada por contribuyente que se indica de la de Patente Comercial, Rol N° 200-537, actividad económica "**VENTA DE ARTESANÍA, BISUTERÍA Y ACCESORIAS**", en Avda. Carlos Alessandri N° 1971, Local N° 20, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 11 de agosto de 2014, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-537.
Actividad Económica	:	VENTA DE ARTESANÍA, BISUTERÍA Y ACCESORIAS.
Clasificación	:	Patente Comercial
Nombre	:	JAVIERA ANDREA GÓMEZ ROMERO.
Cédula de Identidad	:	N°
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1971, Local N° 20, Comuna de Algarrobo.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/IRV/MART/IRV/grp.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

RECEPCION
DOCUMENTO: 12 AGO 2014
FECHA: 12 AGO 2014
SALIDA
DOCUMENTO: 13 AGO 2014
FECHA: 13 AGO 2014
NOMBRE: